

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 1

NO-14 ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS DE SEGURIDAD

1. Normatividad Relacionada

PO-01 Acceso a la Información

PO-03 Administración de la Seguridad

PO-11 Responsabilidad de los Servidores Públicos

2. Objetivo

Garantizar que los cambios a la configuración de parámetros de los diferentes Componentes Tecnológicos de la UAEAC sean debidamente realizados y documentados.

3. Alcance

Esta norma aplica a los Administradores de Componentes Tecnológicos y a los Administradores de Seguridad de cada Sistema de Información.

4. Descripción

- Los parámetros de seguridad configurados en los componentes de Componentes Tecnológicos deben cumplir con los estándares establecidos por la UAEAC.
- Los cambios de configuración o modificaciones importantes en la configuración de parámetros deben ser evaluados por La Dirección de Informática y el Comité de Control de Cambios
- Los cambios a la configuración de parámetros deben ser debidamente documentados por los Administradores y/o Responsables del Componente Tecnológico y los Administradores de Seguridad para cada Sistema de Información.
- En los diferentes componentes tecnológicos de la UAEAC deben implementarse como mínimo los siguientes controles:
 - ✓ Salida forzosa del usuario después de un tiempo de inactividad.
 - ✓ Bloqueo de la cuenta de usuario después de un número máximo de tres (3) intentos fallidos o debido al no uso de la cuenta.
 - ✓ Cambiar forzosa y periódicamente las contraseñas.
 - ✓ Controlar la repetición de contraseñas ya utilizadas.